

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS TESORERIA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE: X		SERVICIO:	
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:		TM-11	
Con base a la consulta de los datos que existe en el sistema de gestión catastral, se certifica la clave y el valor catastral que aparecen en los registros.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 167, 168, 171, 173, 175, 179, 182 y 183 Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro" vigente 21 y 22 numeral II inciso d) Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2026 artículo 47. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México Vigente					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de clave y valor catastral.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera del valor catastral certificado o para realizar un traslado de dominio.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si Aplica, en el caso que haya inconsistencias en los datos manifestados y registrados en el padrón catastral.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1.- La o el solicitante se apersona en Jefatura de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:			SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.		
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.			SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.		
3.- Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con			SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y		

Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	NO	1	ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.-Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Pago de Impuesto Predial (manifestación catastral y boucher bancario y/o boleta predial).	SI	0	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
7.- Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México.
8.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9.- Croquis de localización del inmueble.			Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- La o el solicitante se apersona en Jefatura de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), Entrega de vivienda, contrato de compra-venta y cesión de derechos).	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001,

4.- Identificación oficial del representante legal (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	SI	0	ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Poder notarial y acta constitutiva	NO	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Pago de Impuesto Predial (Manifestación catastral y Boucher bancario y/o boleta predial).	SI	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.
7.- Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
8.- Croquis de localización del inmueble.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- La o el solicitante se apersona en Jefatura de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad (escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de Dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial del propietario y/o del representante legal o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario, representante legal y/o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
	SI	1	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
	SI	0	

6.- Solicitud de exención de los servicios catastrales.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.	
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.				
8.- Croquis de localización del inmueble.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, se emitirá la certificación de clave y valor catastral día siguiente.			
TIMEPO MÁXMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.			
COSTO:	\$293.27 (Doscientos noventa y tres pesos 00/27 M. N) Equivalente a 2.5 UMAS	Fundamento Legal: Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☐
			TARJETA DE DÉBITO	☐
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	☒
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos autorizados.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
APLICACIÓN DE LA NORMATIVA AFICTA : N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal			Departamento de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Alejandro Hernández Aguilar			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	San Cristóbal Centro	MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 58 36 15 00	1400	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			

(IMEVIS, INSUS, CORETT), entrega de vivienda, contrato de compraventa, cesión de derechos).	SI	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3; Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, ACGC007 puntos 2 y 3 y ACGC010 del Manual Catastral del Estado de México.
4.-Copia de Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Pago de Impuesto Predial (manifestación catastral y Boucher bancario y/o boleta predial).	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Pago de derechos de la Constancia de Identificación Catastral.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	
8.- Croquis de localización del inmueble.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1.- La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 7 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), Entrega de vivienda, contrato de compraventa y cesión de derechos).	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Copia de Identificación oficial representación legal (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, ACGC007 puntos 2 y 3 y ACGC010 del Manual Catastral del Estado de México.
			Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.

5.- Pago de Impuesto Predial (Manifestación catastral y Boucher bancario y/o boleto predial).	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 Punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.
	SI	0	
6.- Pago de derechos de la Constancia de Identificación Catastral.			Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
	SI	0	
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.			
8.- Croquis de localización del inmueble			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad (escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de Dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Copia de Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, ACGC007 puntos 2 y 3 y ACGC010 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Pago de impuesto predial (manifestación catastral y boucher bancario y/o boleto predial) o en su caso oficio en el que se autoriza la exención del pago de dicho impuesto.	SI	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.
	SI	0	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
	SI	0	

DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	http://www.ecatepec.gob.mx				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si apenas trámite mí asignación de clave catastral, tengo que expedir este certificado?				
RESPUESTA:	Si ya que el Certificado avala al contribuyente con nueva clave catastral de tener en propiedad dicho predio dado de alta en nuestro Padrón Catastral Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene?				
RESPUESTA:	Tiene como vigencia únicamente el ejercicio fiscal en el que se expide.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El certificado tiene la superficie de construcción desglosada?				
RESPUESTA:	No, el certificado cita de manera textual el registro de superficie de construcción total con su respectivo valor de construcción.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  CATASTRO LIC. RUBÉN MUNGUÍA LUGO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	VISTO BUENO:  ECATEPEC ¡Cambio con honestidad! LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR TESORERÍA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/FEBRERO/2026
--	---	--